



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación Contrato de Trabajo

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Maitenon (DDH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Syntia Soledad Yung, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Syntia Soledad Yung, quien se desempeñará en el Sector

Barrido dependiente del Área de Parque y Paseo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Syntia Soledad Yung, D.N.I. N° 37.224.250, domiciliada en Av. Pesante y América de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en el Sector Barrido dependiente del Área de Parque y Paseo de este Municipio asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 23º correspondiente al personal de planta transitoria, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

